

Expte. 5470 - 449

## ANUNCIO

## CONVOCATORIA DEL EXAMEN PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCCIÓN DE TAXIS

Se pone en conocimiento de todas las personas interesadas en tomar parte en las pruebas para la obtención del PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR DE TAXI, que deberán presentar la solicitud de la forma establecida más abajo, personalmente, sin posibilidad de representación por otra persona. El plazo para la presentación de las solicitudes comprende **desde el 9 de febrero y hasta el 9 de marzo de 2026, incluidos**, no siendo admitidas las solicitudes presentadas fuera de ese plazo indicado.

La convocatoria surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en la **página web del ayuntamiento de Vigo (www.hoxe.vigo.org)** y en el **Tablón de Editos Digital de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Vigo**.

\* *Presentación de la solicitud Telemática:*

Se accederá al siguiente enlace:

[https://sede.vigo.org/expedientes/tramites/tramite.jsp?id\\_tramite=181](https://sede.vigo.org/expedientes/tramites/tramite.jsp?id_tramite=181)

Se cubrirá cada campo con los datos personales de la persona interesada y se adjuntará la documentación que se acompaña con la solicitud, siendo obligatorio adjuntar el justificante del pago de la tasa correspondiente.

De no presentar el citado justificante, se excluirá a la persona interesada del derecho a presentarse al examen para la obtención del permiso municipal de taxista.

\* *Presentación de la solicitud en el Registro General del ayuntamiento de Vigo (o restantes registros establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre):*

Se accederá al siguiente enlace:

[https://sede.vigo.org/expedientes/tramites/tramite.jsp?id\\_tramite=181](https://sede.vigo.org/expedientes/tramites/tramite.jsp?id_tramite=181)

Se cubrirá cada campo con los datos personales de la persona interesada y se imprimirá la solicitud, debiendo presentar ésta junto con la restante documentación y siendo obligatorio presentar el justificante del pago de la tasa correspondiente junto con la solicitud.

De no presentar el citado justificante, se excluirá a la persona interesada del derecho a presentarse al examen para la obtención del permiso municipal de taxista.

La documentación exigida será la establecida en el artículo 25 del Texto Consolidado de la Ordenanza municipal reguladora del servicio de taxi de la ciudad de Vigo, aprobada en fecha 9 de febrero de 2015, modificada por acuerdo plenario de fecha 5 septiembre de 2018 e modificada por acuerdo plenario de fecha 30 de marzo de 2022, en vigor a partir del 7 de mayo de 2022 (en adelante, Ordenanza municipal) y que se relaciona seguidamente. **La citada documentación se deberá adjuntar obligatoriamente por la persona interesada.**

- ☛ *Pago de las tasas por derecho de examen (artículo 4.4 de la Ordenanza Fiscal nº 11 -ORDENANZAS DE TRIBUTOS E PREZOS PÚBLICOS 2026).*
- ☛ *Una fotografía tamaño carnet, con fondo blanco (de ser solicitud telemática, dicha fotografía se presentará escaneada, debiendo tener una perfecta visibilidad).*
- ☛ *Copia del DNI o documento equivalente en caso de extranjeros.*
- ☛ *Copia del carnet de conducir.*
- ☛ *Certificado expedido por el Ministerio de Justicia, que acredite la carencia de antecedentes penales. (**modelo 790**). (se considera caducado si pasaron más de tres meses entre su fecha de expedición y la fecha del anuncio).*
- ☛ *Certificado o Informe médico, expedido en los términos expresados en el artículo 25 de la Ordenanza Municipal de Taxi, y en el que se establezca que **no se padece enfermedad infecto-contaxiosa o impedimento físico o psíquico que imposibilite o dificulte o normal ejercicio de la profesión** (se considera caducado si pasaron más de tres meses entre su fecha de expedición y la fecha del anuncio).*

*Los informes o certificados presentados que no indiquen lo establecido en los anteriores párrafos, no serán admitidos.*

El examen constará de las siguientes partes:

- ☛ *Conocimiento de la Ordenanza municipal*
- ☛ *Ubicaciones de calles e puntos de interés en la ciudad de Vigo.*
- ☛ *Itinerarios a seguir entre dos ubicaciones del término municipal de Vigo.*



|  |   |               |
|--|---|---------------|
| Copia do documento - Concello de Vigo  | Data impresión: 30/01/2026 14:09          | Páxina 1 de 2 |
| 5470-449   | CSV: ABAA5-A75858-885C45-F7GHUM-TXE6UG-FD |               |
| Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a> |   |               |

SERVIZO DE TRANSPORTES

ÁREA DE GOBIERNO DE FOMENTO,  
SERVIZOS E DEPORTESCONCELLO  
DE VIGO

Dentro dos dez días seguintes á finalización do prazo para a presentación de solicitudes, se publicará un listado en la dirección <https://sede.vigo.org/expedientes/avisos/?lang=gal> y en la que se indicarán las personas que, de manera provisional, son admitidas para la celebración del examen. Asimismo, se dará un plazo de 15 días para la subsanación de la solicitud, en su caso, completándola con documentación no presentada en plazo.

Subsanación da solicitud presentada de forma Telemática:

Se accederá al siguiente enlace:

[https://sede.vigo.org/expedientes/tramites/tramite.jsp?id\\_tramite=975](https://sede.vigo.org/expedientes/tramites/tramite.jsp?id_tramite=975)

Dentro del apartado "SUBSANACIÓN". Deberá indicarse y adjuntarse la documentación correspondiente

Subsanación de la solicitud presentada de forma Presencial:

Accederase ó siguiente enlace:

[https://sede.vigo.org/expedientes/tramites/tramite.jsp?id\\_tramite=975](https://sede.vigo.org/expedientes/tramites/tramite.jsp?id_tramite=975)

Se cubrirá cada campo con los datos personales de la persona interesada y se imprimirá la solicitud, adjuntando la documentación correspondiente y presentado la misma en el Registro General del ayuntamiento de Vigo y demás órganos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez finalizado el plazo para la subsanación de solicitudes y entrega de documentación correspondiente, publicado en el listado referido, se publicará un nuevo listado en el que se indicarán las personas admitidas de manera definitiva y, en su caso, las excluidas.

Los listados en los que se indicará el lugar de realización de la prueba, el horario en el que cada solicitante debe presentarse a la misma en los días establecidos y demás circunstancias relacionadas, se publicarán en el enlace <https://sede.vigo.org/expedientes/avisos/?lang=gal>.

Las pruebas se realizarán el **DIA 22 DE ABRIL 2026**, en la ubicación que se determine por este servicio de Transportes, que será comunicada con la suficiente antelación. Los solicitantes comparecerán provistos de bolígrafo azul y carnet de conducir.

Si el nº de aspirantes así lo exigiera, se establecería otro día adicional para la realización del examen citado.

CPG/omc

#### FIRMADO DIGITALMENTE:

LA JEFA DEL SERVICIO DE TRANSPORTES.....Carmen Pintado García

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL DEL  
ÁREA DE GOBIERNO DE FOMENTO Y SERVICIOS Y DEPORTES.....Francisco Javier Pardo Espiñeira

( Decreto de delegación de competencias de 28 de junio de 2024. BOPPO n.<sup>o</sup> 133, de 9 de julio de 2024)



|                                       |   |               |
|---------------------------------------|---|---------------|
| Copia do documento - Concello de Vigo | Data impresión: 30/01/2026 14:09          | Páxina 2 de 2 |
| 5470-449                              | CSV: ABAA5-A75858-885C45-F7GHUM-TXE6UG-FD |               |

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <http://www.vigo.org/csv>